



Exp. 2024-25-4-003559
C. 180 /2024
LCS/ec

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL


Montevideo, 31 de julio de 2024.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 3337/2024 adoptada por esta Dirección General en fecha 25/07/2024, estableciendo que donde dice: "...CABRAL CARDOZO, María Agustina – 4.707.137-7 – 14/01/1994 – 54,00, debe decir: ...CABRAL CARDOSO, María Joaquina – 4.707.137-7 – 14/01/1994 – 54,00...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) a sus efectos.

Por la Dirección General.


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General